



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 016 – 2020 – MDA

Asia, 29 Setiembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de Setiembre del 2020; Expediente N° 2987, de fecha 10 de Setiembre del 2020, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia; Carta N° 115-2020-SG/MDA, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por Secretaria General; el Expediente N° 3241-2020, de fecha 24 de Setiembre de 2020, el Regidor Félix Donato Quispe Manco; la Opinión Legal N° 114-2020-GAJ/MDA, de fecha 22 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Expediente N° 3295-2020, de fecha 29 de Setiembre del 2020, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 2987, de fecha 10 de Setiembre del 2020, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 016 – 2020 – MDA

Distrital de Asia, quien solicita Licencia por enfermedad, adjuntando constancia de salud, de fecha 07 de setiembre del 2020, suscrita por la Médico Cirujano Karina Gereda Canelo de la Posta Médica de Rosario de Asia;

Que, mediante Carta N° 115-2020-SG/MDA, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por Secretaria General, se solicitó a Félix Donato Quispe Manco adjuntar el Certificado Médico que corresponda a efecto de poder continuar con el trámite de las licencias solicitadas ante el Concejo Municipal de Asia;

Que, mediante Expediente N° 3241-2020, de fecha 24 de Setiembre de 2020, el Regidor Félix Donato Quispe Manco, adjunta el Certificado Médico N° 0000247, de fecha 23 de Setiembre del 2020, suscrito por el Médico Cirujano Nelson Freddy López Falcón con Reg. CMP N° 78060, el mismo que determina descanso medico desde el 09 de Setiembre hasta el 29 de Setiembre del 2020;

Que, mediante la Opinión Legal N° 140-2020-GAJ/MDA, de fecha 29 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que: **1) Es improcedente la licencia por enfermedad solicitada por Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, 2) Se eleve a Sesión de Consejo para su aprobación;**

Que, mediante Expediente N° 3295-2020, de fecha 29 de Setiembre del 2020, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, adjunta el Certificado Médico N° 1021633, de fecha 28 de Setiembre del 2020, suscrito por el Médico Cirujano Karina Gereda Canelo con Reg. CMP N° 72340, el mismo que determina descanso medico desde el 28 de Setiembre hasta el 02 de Octubre del 2020;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, señala que el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el numeral 17) del Artículo 7° del Reglamento Interno de concejo-RIC de la Municipalidad Distrital de Asia señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultaneas aun número mayor del 40% de los regidores, por lo que no existe un trámite especial prefijado por el mismo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de Setiembre del 2020, se puso a consideración del Concejo Municipal la solicitud de Licencia por Enfermedad, presentado por el Señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad



*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 016 – 2020 – MDA

Distrital de Asia, cuya aceptación se aprueba por unanimidad;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia por enfermedad del señor Félix Donato Quispe Manco Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, desde el 01 de setiembre del 2020 hasta el 02 de Octubre del 2020.**

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
Abog. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES  
SECRETARIO GENERAL (P)

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

